

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

05 MAYO 2011

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos.
- 5.- El Convenio de fecha 26 de Noviembre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía la Municipalidad de Padre las Casas.
- 6.- El Decreto N° 2687 de fecha 10.12.10 que aprueba convenio de subvención suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Gobierno Regional de la Araucanía para la ejecución del Proyecto "Campeonato Intercomunal padre las Casas 2010"
- 7.- La resolución exenta N° 2638 de fecha 26 de Noviembre de 2010 del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba el Proyecto "Campeonato Intercomunal padre las Casas 2010"
- 8.- El Decreto N° 928 de fecha 18.04.11 que aprueba actividad denominada "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010"
- 9.- El Informe N° 044 de fecha 19.04.11, emitido por Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario.
- 10.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 1751, 1752 Y 1753 de fecha 05 de Abril de 2011, correspondiente a emisión de 6 frases de 30 segundos para difusión campeonato intercomunal.
- 11.- La solicitud de pedido N° 121, de fecha 19 de Abril de 2011, correspondiente a emisión de 6 frases de 30 segundos para difusión campeonato intercomunal.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Proyecto "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010", requiere difundir actividades a realizarse en la ejecución del campeonato, mediante la emisión de avisos radiales, tal como lo estipula el Proyecto de forido concursable de deporte año 2010.
- 2.- Que de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la Contratación Directa con Sociedad Periodística S.A., RUT 87.778.800-7, por un monto total de \$ 200.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Sociedad Periodística S.A. RUT 87.778.800-7 por emisión de 6 frases de 30 segundos para difusión campeonato intercomunal por un monto total de \$ 200.000.-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$200.000.- impuestos incluidos a nombre de Sociedad Periodística S.A. RUT 87.778.800-7
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de éste contrato a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" con cargo al Proyecto "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010", según resolución exenta N° 2638 de fecha 26 de Noviembre de 2010 del Gobierno Regional de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

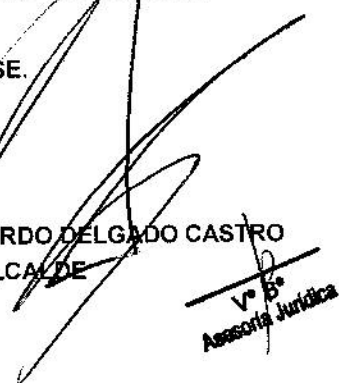

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/LPT/ MCG/prj

Distribución:

- Dideco
- Adquisiciones Dideco
- U. Gestión Dideco
- Of. Partes

63052


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

V° B°
Asesoría Jurídica